



**RESOLUCIÓN RECTORAL POR LA QUE SE ESTABLECE UN SEGUNDO PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE LA CONVOCATORIA DE BECAS DE FORMACIÓN EN EL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (SEPRUS), MODALIDAD ÁREA DE PSICOSOCIOLOGÍA, PARA EL CURSO 2022-2023**

Mediante Resolución Rectoral de fecha 22 de julio de 2022 se convocan Becas de Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS), Modalidad Área de Psicología, para el curso 2022-2023.

CONSIDERANDO que no existen candidatos que cumplen los requisitos exigidos en la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS), Modalidad Área de Psicología, para el curso 2022-2023.

CONSIDERANDO que el artículo 18 de la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS), para el curso 2022-2023, establece que “En el supuesto de que no existan solicitantes o candidatos, en su caso, en alguna de las modalidades, solo se abrirá un segundo plazo de presentación de solicitudes para aquella modalidad en la que se produzca esta circunstancia”.

Este Rectorado ACUERDA, abrir un segundo plazo de presentación de solicitudes de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución Rectoral, para la Convocatoria de Becas de Formación en el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales (SEPRUS), Modalidad Área de Psicología, para el curso 2022-2023.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, Recurso de Reposición antes este Rectorado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma

EL RECTOR,  
(D.F. 11/02/2021) LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

Fdo.: María del Carmen Gallardo Cruz

<b>Código Seguro De Verificación</b>	W6lFFdT2hXdCeC5p8+p2ZQ==	<b>Fecha</b>	11/01/2023
<b>Firmado Por</b>	MARIA DEL CARMEN GALLARDO CRUZ	<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://pfirma.us.es/verifirma/code/W6lFFdT2hXdCeC5p8%2Bp2ZQ%3D%3D">https://pfirma.us.es/verifirma/code/W6lFFdT2hXdCeC5p8%2Bp2ZQ%3D%3D</a>		

